



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



## CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JUAN RAMON MANAIZA TOVAR**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio Lic. En Administración de Centros Educativos, con Identidad No. 1804-1977-00622 residente en la Comunidad de Limón Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto III Acta 74 del 20 de Diciembre 2021, de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor. **FELICIANO GALVEZ RAMOS** Mayor de edad, de estado Civil Casado, de nacionalidad Hondureña, de Oficio Agricultor, con Identidad No. 0402-1954-00005, en su condición de Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad Los Plancitos, Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrada mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUELA** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

**CONSIDERANDO:** Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

**CONSIDERANDO:** Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

**CONSIDERANDO:** Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De Educación con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

## POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y "LA ESCUELA FELICIANO GALVEZ RAMOS" DE LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA PLANCITOS MUNICIPIO DE LIMON**, mismos que establecen:

### CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

### CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA ESCUELA** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad.

**DIRECTOR (RA), EL PATRONATO, O SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA;** Contratará los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

## **CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO**

**LA ALCALDIA,** Proporcionará un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicha Escuela, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (Presidente del Patronato **FELICIANO GALVEZ RAMOS**).

Para los meses de Febrero a Noviembre 2022 será de Lps. 5,000.00 ( Cinco Mil Lempiras Exactos) **AL MAESTRO: MELVIN ANTONIO RAMOS ARANDA** por mes.

## **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigencia de rigor a partir del 15 de Febrero del año 2022 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2022, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

## **CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION**

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporarán las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*

# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.

3.- Otros no imprevistos.

4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

## CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **LA ESCUELA**, con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado a **LA ESCUELA** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

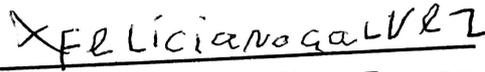
## CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Catorce 14 días del mes de Febrero del año Dos mil veintidós.

  
Lic. Juan Ramón Manaiza Tovar  
Alcalde Municipal



  
Sr. Feliciano Gálvez Ramos  
Pdte. Del Patronato de Plancitos

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



